



recuerda de lo que yo el Secretario Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco  
M<sup>o</sup> *[Signature]*

Acuerdo. En Aguilón a quince de Junio del año en que estubo  
 reunido en sus Juntas Capitulares los M. D. Carlos Cron-  
 nista Alcalde 1.<sup>o</sup> Presidente, D. Juan Albarran Alcalde 2.<sup>o</sup>  
 D. Julian Lopez, D. Antonio Rabal, D. Fernando Coronado  
 y D. Pedro Moreno regidores, que por hallarse indisputado  
 el Procurador Sindico, comparecieron el Ayunt. Constitucio-  
 nal de la ciudad. Por mi el Secretario se dio cuenta de  
 una circular del Sr. Jefe Sup. Policia de la Provincia Jefe  
 D. de Mayo anterior inserta en el Boletin Oficial n.<sup>o</sup> 126 de 30.  
 del mismo, en la q.<sup>a</sup> se comunicaba una Real orden, por la cual  
 se mandaba que se proceda a hacer efectiva sin escusa  
 ni pretexto alguno los citados del Conto y en cuenta de Pagaros  
 y los productos censales, y q.<sup>a</sup> los documentos de Seguros  
 Publicos se entreguen igualmente todos los q.<sup>a</sup> estan obligados a  
 ellos, y enterados sin necesidad de otra cosa con respecto al  
 Conto por cuenta de los años de 1836 y 1837. Y se dio el re-  
 sultado del presupuesto de gastos para cubrir en la expres-  
 tada manera como cuando se adenda por las Cortes los  
 Arbitrios Municipales.

Se dio una circular del Sr. Intendente de Rentas de la  
 Prov. su Jefe D. del cor. inserta en el Boletin Oficial del G.  
 n.<sup>o</sup> 126, mandando a los Regentes a q.<sup>a</sup> sin algun retraso  
 procedan a verificar el cobro de los q.<sup>a</sup> adendan hasta el  
 completo del pago q.<sup>a</sup> se señala para el anticipo de los  
 200 millones con respecto al ultimo ejercicio expresado; su  
 concepto de q.<sup>a</sup> para el dia 20. del actual devan quedar en  
 traspaso su importe en Jeneria; y la Corporacion Acuerdo